



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A DOÑA CATALINA MARTINEZ TOLEDO, EMPLAZADA EN CALLE LUZ DIVINA N° 1.283, LOCAL N° 27, HIJUELA EL TRANQUE DE LA COMUNA DE ALGARROBO.

22 DIC 2017

**ALGARROBO,
DECRETO: N°
VISTOS:**

2806

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo N° 245 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
5. D.A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
6. D.A. N° 1.637 de fecha 12.07.2017, Modifica D.A. N° 0021; Que establece Orden de Subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo año 2017.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente comercial, lo cual se encuentra acreditado con el Ord. N° 431 de fecha 12 de diciembre de 2017.-

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente Comercial Definitiva Fuera de Rol, ACTIVIDAD ECONÓMICA **"VENTA MINORISTA DE ARTICULOS PARA ADULTOS Y NIÑOS"**, al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1418
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	VENTA MINORISTA DE ARTICULOS PARA ADULTOS Y NIÑOS
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	CALLE LUZ DIVINA N° 1.283, LOCAL N° 27 HIJUELA EL TRANQUE DE LA COMUNA DE ALGARROBO.
ROL DE AVALUO	:	N° 188-3
NOMBRE	:	CATALINA MARTINEZ TOLEDO
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°
DIRECCION PARTICULAR	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	29.11.2017
RESOLUCION	:	N° 1425/2017

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

**CRISTHIAN GONZÁLEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/CGB/U. C. ALR/Map
DISTRIBUCIÓN:

Contribuyente	(1)
Rentas y Patentes Comerciales	(1)
Dirección Jurídica	(1)
Unidad de Control	(1)
Archivo	(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-2820.
FECHA RECEPCIÓN: 27 DIC 2017
FECHA SALIDA: 27 DIC 2017
OBSERVACIÓN N°

